



FERVOROSA Y ANTIGUA

Hdad. Ntra. Sra. del Rocío

Filial de la Pontificia, Real e Ilustre Hdad. Matriz de
Almonte

Bollullos par del Condado

HUELVA

SOLICITUD DE APARTAMENTOS PROPIEDAD DE LA
HERMANDAD DEL ROCÍO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANEXO 2.4.A

D/Dña. _____ con D.N.I. _____,
Telef. _____ Email _____ natural de _____
_____ y con domicilio en _____
_____, provincia de _____

SOLICITA:

Alquiler de un apartamento en la Hermandad del Rocío de Bollullos Par del Condado, durante el periodo
DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027

* Podrán solicitar el uso de los apartamentos todos los hermanos, **mayores de edad y al corriente de pago** con la Hermandad, que residan o sean de Bollullos del Condado, con más de dos años de antigüedad. En caso de quedar plazas libres podrán optar a ellas toda persona que sea hermano de la hermandad, mayores de edad y al corriente de pago con la Hermandad, que ostenten una antigüedad superior a cinco años.

* Aquellos hermanos que cumplan los requisitos expuestos deberán entregar la solicitud debidamente cumplimentada según el siguiente calendario:

SOLICITUD DE APARTAMENTO:

Entre los días **01/08/2026 y 30/08/2026**, adjuntando copia del documento nacional de identidad y certificado/volante de empadronamiento. La entrega se realizará a cualquier miembro de junta, en la Casa Hermandad de la localidad, o en el correo electrónico: secretaria@hermandaddelrociobollullos.com . Simultáneamente se hará una transferencia de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00€)** en la cuenta corriente ES15 2100 7179 4602 0012 3844 cuyo concepto será **FIANZA SORTEO APARTAMENTOS Y SU NOMBRE**.

Entre los días **1 y 10 septiembre** asignación de los apartamentos según los criterios exigidos por la Hermandad establecidos en el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO aprobado en ASAMBLEA EL 28/05/2021.

Una vez comunicado la resolución de la asignación se deberá hacer el ingreso de los siguientes conceptos

NOTA. Solo por el hecho de participar en el concurso/sorteo se aceptan todas las bases del mismo.

IMPORTANTE: Se podrá perder la fianza de las habitaciones por el incumplimiento de las normas de uso.

El precio establecido para los apartamentos de planta baja es de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)** y de la planta alta es de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**

La Fianza establecida para todos los apartamentos es de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)** la cual, se podrá descontar de la fianza aportada en la solicitud de los apartamentos.

La 1 cuota de los suministros es de **CIEN EUROS (100,00 €)** para Noviembre-Diciembre, que será abonada a la Hermandad mediante la cuenta habilitada no en efectivo, estableciéndose **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €)** el resto de los trimestres hasta el 30 de septiembre. Esta cuota de ciento cincuenta euros será cobrada por trimestres anticipados por la Hermandad mediante recibo bancario a la cuenta del beneficiario del apartamento.

Se asignará un día y unas horas para la firma de los contratos previo ingreso o pago de los importes expresados aportando justificantes bancarios.

Estos ingresos solo se podrán hacer a través de la cuenta corriente habilitada por la Hermandad, **NO ADMITIENDOSE EL PRECIO ESTABLECIDO DEL APARTAMENTO MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO.**

Entre el 1 y el 10 de noviembre se hará efectiva la entrega de los apartamentos.

SOBRE EL CONCURSO Y LAS NORMAS DE USO Y DISFRUTE.

1. Cada hermano opta por un apartamento situado en cualquier zona, y que incluirá una cuadra y un guadarnés.
2. Cada hermano no podrá presentar más de una solicitud, además de la suya propia.
3. Se establece que para presentar una solicitud de apartamento se deberá de aportar una **fianza de DOSCIENTOS CINCUENTA Euros (250,00€)**
 - a. Esta fianza una vez sorteado los apartamentos:
 - b. Si ha sido agraciado con un apartamento formará parte de la fianza total del apartamento.
 - c. Si no ha sido agraciado con un apartamento por falta de antigüedad o puntos para lograrlo será devuelta a la mayor brevedad por la Hermandad.
 - d. Si habiendo sido agraciado con un apartamento decide no hacerse cargo del mismo, será motivo de la pérdida de dicha fianza.
4. El concurso para optar al apartamento se hará a criterio de la Hermandad, considerando siempre la antigüedad de hermano, su vinculación con la Hermandad y los criterios establecidos en el RRI.
5. El importe del arriendo de los apartamentos será el establecido por la Hermandad cada año.

NOTA. Solo por el hecho de participar en el concurso/sorteo se aceptan todas las bases del mismo.

IMPORTANTE: Se podrá perder la fianza de las habitaciones por el incumplimiento de las normas de uso.



FERVOROSA Y ANTIGUA

Hdad. Ntra. Sra. del Rocío

Filial de la Pontificia, Real e Ilustre Hdad. Matriz de
Almonte

Bollullos par del Condado

HUELVA

6. Los hermanos agraciados con un apartamento, deberán hacer TRANSFERENCIA BANCARIA del importe de la fianza y el arrendamiento dentro del plazo fijado por Junta de Gobierno, entendiéndose, que de no hacerlo renuncia al apartamento. Llegado a su fin el disfrute del apartamento y estableciendo la Junta de Gobierno un plazo para la devolución del importe de la fianza.
7. El retraso en el abandono del apartamento se penalizará con la cantidad de 100 €/día.
8. Los hermanos que ocupen los apartamentos responderán económicamente de los posibles daños que sufran los mismos, pudiendo, además, ser sancionados por la Hermandad, a no solicitar apartamento en años sucesivos.
9. La Hermandad no responderá de ningún objeto que se dejará en los apartamentos o guarnés.
10. Queda totalmente prohibido realizar agujeros en las habitaciones dado el peligro que supone estropear los conductos de agua y luz.
11. No se permiten la utilización de aparatos y elementos musicales de música moderna.
12. No se permite tener ropa tendida en el patio a la vista así como objetos, prendas, etc. En los balcones de las habitaciones, hemos de guardar entre todos/as la estética de la casa-hermandad.
13. Todos los hermanos tendrán que comportarse con la mejor conducta religiosa y moral, procurando evitar toda clase de escándalos y colaborando con la Hermandad en todo lo posible para su buena organización.
14. Queda expresamente prohibido la cesión o subarriendo del inmueble. Caso de cesión a otra persona del apartamento no participando en la estancia la persona que por su antigüedad ha conseguido el apartamento, se cometerá una falta muy grave y se dictaminará lo que corresponda en los Estatutos.
15. El uso indebido del apartamento, podrá ser sancionado por la Hermandad.
16. Las personas que no son hermanos de la Hermandad, no tienen derecho alguno sobre los apartamentos.
17. Se prohíbe expresamente el uso de **vehículos de tracción mecánica** en el **patio** de la hermandad, y en las **cuadras** queda expresamente prohibido dichos vehículos incluso para la descarga. Se prohíbe también la entrada de **animales** al patio de la Casa Hermandad, así como encender hogueras, manipular instalaciones de suministro, o cualquiera de los elementos comunes de la Hermandad.
18. El uso de vehículos de tracción animal en los establos quedará condicionado a la demanda y necesidades de los hermanos, y supeditado al criterio de la Hermandad. Queda expresamente prohibido dichos **vehículos en los establos durante la Romería**. Estos vehículos se pondrán solo durante la Romería en el patio de la Hermandad.
19. Cualquier otra circunstancia no regulada en este reglamento, se someterá a juicio de la Junta Gobierno, quien proveerá al respecto.
20. El acceso al apartamento queda condicionado a la firma de un contrato en el que se pactarán los derechos y obligaciones que las partes asumirán de manera recíproca.
21. Queda prohibido explícitamente, tener animales de compañía de cualquier tipo. Los daños ocasionados por estos animales tendrán repercusión económica directa sobre el hermano que optó por el apartamento, independientemente de la fianza.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fecha de la firma:

NOTA. Solo por el hecho de participar en el concurso/sorteo se aceptan todas las bases del mismo.

IMPORTANTE: Se podrá perder la fianza de las habitaciones por el incumplimiento de las normas de uso.